

# El Gobierno estudia incluir en el RETA a los autónomos adscritos a mutualidades

En este grupo de profesionales se encuentran muchos abogados y procuradores

**Agencias** MADRID.

El Gobierno está realizando los “estudios necesarios” sobre la adecuación de la protección de profesionales que haya contratado con la mutualidad un sistema de protección social alternativo al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA), como es el caso de muchos abogados y procuradores, según informó *Europa Press*.

El diputado del BNG en el Congreso, Néstor Rego, demandó a través de una batería de preguntas parlamentarias las actuaciones y modificaciones necesarias para garantizar una “cobertura digna” a profesionales que haya contratado un sistema de protección social alternativo al RETA.

En concreto, instaba a que el Estado permita la posibilidad “voluntaria y temporal” de trasladar al RETA las cantidades cotizadas en la

Mutualidad, computándose a efectos en el pago de pensiones y prestaciones futuras.

## Respuesta parlamentaria

Ahora, a través de una respuesta parlamentaria a la que ha accedido *Europa Press*, el Ejecutivo confirma que está estudiando la situación de los mutualistas, pero matiza que una vez concluyan esos estudios se adoptarán las decisiones “que en su caso procedan” y siempre teniendo en cuenta “todas las circunstancias concurrentes y, en todo caso, sin afectar a la sostenibilidad del sistema público de protección social”.

Por otro lado, el diputado gallego interpelló al Ejecutivo para conocer si se van a mejorar las condiciones de jubilación parcial de las personas dedicadas al mundo de la abogacía y procuraduría.

A este respecto, el Gobierno di-



Elma Saiz, ministra de S. Social. EP

ce que esta jubilación parcial es una figura “exclusivamente aplicable” a trabajadores por cuenta ajena y, “por lo tanto”, no caben modificaciones legislativas que afecten al colectivo de mutualistas.

Hace ya algo más de un año que se aprobó la reforma del Régimen Especial del Trabajadores Autónomos para el periodo comprendido entre 2023 y 2025, que marca un punto de inflexión al permitir a los trabajadores por cuenta propia cotizar por sus ingresos reales. Sin embargo, con datos del pasado mes de octubre, sólo el 15% de los autónomos había comunicado a la Seguridad Social su previsión de ingresos, tal y como señaló la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA) en su XIX Barómetro. Esperarán a que Hacienda realice el ajuste de su cuota a través de los ingresos declarados en la declaración de la renta.